

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Miguel Gual López, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/57

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesario iniciar el expediente para la contratación de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de optimizar el ahorro energético en el edificio, sito en Plaza Mayor, nº 1, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS

EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, redactado por el arquitecto municipal, don Daniel Gil de Pareja Martínez, así como la documentación anexa (auditoría energética, anexo cargas térmicas, certificado calibración sonda, reportaje termográfico, anexo iluminación y certificado de eficiencia energética).

2º.- Aprobar el gasto por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (359.975,00 €), con destino a la financiación de la obra referida anteriormente.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas, así como el expediente de contratación, de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el precio máximo de licitación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (359.975,00 €); correspondiendo la cantidad de 297.500 €, al precio base y 62.475 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de Condiciones y atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación.

4º.- Nombrar director de las citadas obras al arquitecto municipal, don Daniel Gil de Pareja Martínez, designándolo asimismo, responsable del contrato, a los efectos previstos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones que rige el contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2017/58

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesario iniciar el expediente para la contratación de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE CIEZA”, al objeto de optimizar el ahorro energético en el edificio de los antiguos juzgados, sito en Paseo (junto Esquina del Convento), es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE CIEZA”, redactado por el arquitecto municipal, don Daniel Gil de Pareja Martínez, así como la documentación anexa (auditoría energética, anexo cargas térmicas, certificado analizador, certificado calibración sonda, certificado calibración 4 pinzas y anexo instalación fotovoltaica).

2º.- Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (258.153,88 €), con destino a la financiación de la obra referida anteriormente.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas, así como el expediente de contratación, de las obras de “MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE CIEZA”, por el precio máximo de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (258.153,88 €); correspondiendo la cantidad de 213.350,31 €, al precio base y 44.803,57 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de Condiciones y atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación.

4º.- Nombrar director de las citadas obras al arquitecto municipal, don Daniel Gil de Pareja Martínez, designándolo asimismo, responsable del contrato, a los efectos previstos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones que rige el contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2005 CIUDAD INTEGRADORA”. GEN-CTTE/2017/37

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estimando necesario iniciar expediente para la contratación de la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, al objeto de disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre fondos estructurales para

cumplir con la obligación contraída como beneficiario de ayudas del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), con destino a la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, por el precio máximo de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 206.611,57 € al precio base y 43.388,43 € al importe del I.V.A., disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto, atendiendo a más de un criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de condiciones.

3º.- Designar responsable del contrato al Coordinador de la Oficina de Gestión Cieza 2025 Ciudad Integradora, don Miguel Ángel Piñera Salmerón, al que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del citado pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

4º.- En caso de necesidad de sustitución del anterior, designar responsable del contrato a la persona que legalmente le sustituya, a la que, en su caso, le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del citado pliego de condiciones económico-administrativas particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/49

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal

delegado de contratación:

“Estimando necesario iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, mediante luminarias LED, al objeto de optimizar el ahorro energético en nuestra localidad, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el gasto por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS EUROS (1.425.036,36 €), con destino a la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, por el precio máximo de licitación de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS EUROS (1.425.036,36 €), correspondiendo la cantidad de 1.177.716,00 € al precio base y 247.320,36 € al importe del I.V.A., disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto, atendiendo a más de un criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de condiciones.

3º.- Designar responsable del contrato al ingeniero técnico industrial municipal, don Juan Antonio Verdejo López, al que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 7ª del citado pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la arquitecta municipal, doña Eva Losa Juliá, en sustitución del anterior, a la que, en su caso, le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 7ª del citado pliego de condiciones económico-administrativas particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.

Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo,
el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO